

*Resolución de 11 de julio de 2018, del Director de la Escuela Politécnica Superior por la que se hace pública la **Resolución Provisional** con la relación de estudiantes **admitidos, admitidos por el cupo del 5 %, admitidos condicionados, y no admitidos en el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica correspondiente al curso 2018-2019 (Fase II)***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de febrero de 2018 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 1 de marzo de 2018) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2018-2019**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del título, se procede a hacer pública la **relación provisional de candidatos admitidos**.

1. Una vez adjudicadas las plazas en la Fase I de preadmisión, se ha procedido a adjudicar el resto de las plazas.
2. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como **no admitidos**. Deberán aportar la documentación necesaria que se detalla en el Anexo correspondiente, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. En caso de no presentarla se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. Contra la presente Resolución provisional podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido al Decano o Director del centro responsable del Máster Universitario en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo recogido en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://sede.unizar.es:8743/UZA/uza/es/AnunciosCiudadanoAction.action>, así como en la página web de la Escuela Politécnica Superior: <https://eps.unizar.es/> no obstante, esta comunicación no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

En Huesca, a 11 de julio de 2018

El Director del Centro

Francisco Javier García Ramos

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fea2371970e13e9fcad7312e43b3429d>

CSV: fea2371970e13e9fcad7312e43b3429d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	11/07/2018 13:01	

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA

Nº de plazas ofertadas: 40

Nº de plazas a adjudicar en esta fase: 36

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

“Podrá acceder al Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial (Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero).

Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios”.

**SOLICITANTES ADMITIDOS
(Por orden de adjudicación)**

Nº	NIF o documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota de Admisión	Observaciones
1	18063815Y	CARRASQUER ALONSO, FERNANDO	8,68	
2	18452058D	CABRERO BRAVO, MIGUEL ÁNGEL	7,02	
3	76917849F	GÓMEZ CABELLO, ESTHER	6,31	
4	18040492M	ANORO SEGURA, CRISTINA	6,29	
5	73195629S	JAIME BUENO, JAVIER	5,81	
6	25427118C	MIEDES ARNAL, MARÍA LUISA	5,0	CURSANDO COMPLEMENTOS

En Huesca, a 11 de julio de 2018

El Director del Centro

Francisco Javier García Ramos

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



fea2371970e13e9fcad7312e43b3429d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fea2371970e13e9fcad7312e43b3429d>

CSV: fea2371970e13e9fcad7312e43b3429d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	11/07/2018 13:01	